

de Carreteras (avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla) o en la Unidad de Carreteras de Cádiz (calle Acacias, 3, 11071 Cádiz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente expropiación. Los planos parcelarios y la relación de los interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Cádiz, 14 de agosto de 2002.—Emilio Miranda Valdés.—38.754.

**Resolución de 31 de julio de 2002 de la Tercera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo «Línea Alcantarilla-Lorca. Supresión del paso a nivel del p. k. 23/394 en Alhama de Murcia (Murcia)».**

El proyecto constructivo «Línea Alcantarilla-Lorca. Supresión del paso a nivel del p. k. 23/394 en Alhama de Murcia (Murcia)», aprobado el 11 de junio de 2001, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en el artículo 17 del REF, y convocar a los interesados que figuran en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en la provincia de Murcia durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Murcia» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario, según establece el artículo 5 de la LEF. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta Tercera Jefatura de Construcción

(plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia).

**Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Días 1, 2 y 3 de octubre de 2002 a partir de las nueve**

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

*Relación de propietarios afectados por las obras de: Línea Alcantarilla-Lorca, supresión del paso a nivel en Alhama de Murcia (Murcia) con expresión de número, denominación, polígono, parcela, tipo de terreno, viviendas, superficie a expropiar, propietario y domicilio*

1. 15. 1. Rústico. No. 347. Propietario: Pablo Caja Cánovas. Domicilio: Diseminado Real, 74 (Alhama).

2. 15. 2. Rústico. Si. 513. Propietaria: Caridad Caja Tolino. Domicilio: Avenida del Almirante Bastarache, 74 (Alhama).

3. 15. 3. Rústico. No. 335. Propietario: José Martínez Martínez. Domicilio: Sagunto, 15 (Alhama).

4. 15. 4. Rústico. No. 137. Propietario: Francisco Arqués Pujalte. Domicilio: Avenida Juan Carlos I, 30 (Alhama).

5. 14. 71. Rústico. No. 424. Propietario: Francisco Velasco Cánovas. Domicilio: Carretera Alhama-Cartagena (finca «Los Quemados») (Alhama).

6. 14. 72. Rústico. No. 4 y 5. Propietario: Pedro Ballesta Sevilla. Domicilio: Diseminado Real-Puentecicos (Alhama).

7. 14. 73. Rústico. No. 115. Propietario: Salvador Ballesta Sevilla. Domicilio: Diseminado Real-Puentecicos (Alhama).

8. 14. 74. Rústico. No. 38. Propietario: Pablo Aledo Olivares. Domicilio: Hospicio, 28 (Alhama).

9. 14. 75. Rústico. No. 46. Propietario: Alfonso Balsas Martínez. Domicilio: José Zorrilla, 1 (Alhama).

10. 14. 76. Rústico. Si. 50. Propietario: Andrés Cerón Munera. Domicilio: Avenida del Almirante Bastarache, 99 (Alhama).

11. 14. 77. Rústico. No. 104. Propietario: José María Cánovas Romero. Domicilio: Avenida Juan Carlos I, 18 (Alhama).

12. 8901502. Urbano. Si. 350. Propietario: Basilio Alcón Balsalobre. Domicilio: Avenida del Almirante Bastarache, 91 (Alhama).

Madrid, 31 de julio de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Rein Duffau.—38.419.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre cobros indebidos de prestaciones por desempleo, remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.**

Por esta Dirección provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477, de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de este organismo debiendo devolver copia de justificante de ingresos a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberá formular por escrito ante el Director provincial del INEM, las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez (10) días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez (10) días, en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado: Casares Iribarne, María Eugenia. DNI: 7.008.072. Expediente: 0200000581. Importe (euros): 201,17. Periodo: 3 de mayo de 2002 al 30 de mayo de 2002. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Muñoz Maestre, Tomás. DNI: 7.005.385. Expediente: 0200000580. Importe (euros): 198,99. Periodo: 8 de enero de 2002 al 6 de marzo de 2002. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Núñez Herrerueta, José. DNI: 7.010.290. Expediente: 0200000481. Importe (euros): 2,18. Periodo: 21 de febrero de 2002 al 28 de febrero de 2002. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Piris Parra, Vicente. DNI: 7.466.248. Expediente: 0200000496. Importe (euros): 159,12. Periodo: 7 de febrero de 2002 al 28 de febrero de 2002. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Salazar Silva, Emilio. DNI: 50.101.439. Expediente: 0200000536. Importe (euros): 24,30. Periodo: 19 de febrero de 2002 al 28 de febrero de 2002. Motivo: Baja por permanencia por no renovación de demanda.

Interesado: Vargas Carrasco, Juan Manuel. DNI: 52.358.514. Expediente: 0200000403. Importe (euros): 68,52. Periodo: 15 de marzo de 2002 al 30 de marzo de 2002. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Cáceres, 13 de agosto de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—38.794.

**Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución de cobros indebidos de prestaciones por desempleo, remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.**

Por esta Dirección Provincial se han dictado Resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, dispone de treinta (30) días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477, de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés